

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año III –NÚMERO 269 MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE NOVIEMBRE

PRESIDENTE: OCTAVIO CARRETE CARRETE
VICEPRESIDENTE: CARLOS MATUK LÓPEZ DE
NAVA
SECRETARIA PROPIETARIA: BEATRIZ BARRAGÁN
GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE: JOSÉ ENCARNACIÓN
LUJAN SOTO
SECRETARIO PROPIETARIO: EDUARDO SOLÍS
NOGUEIRA
SECRETARIO SUPLENTE: FELIPE FRANCISCO
AGUILAR OVIEDO

OFICIAL MAYOR
C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE ESTABLEZCA EL “DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO”	9
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, MANUEL HERRERA RUIZ Y ROSAURO MEZA SIFUENTES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.....	12
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.....	15
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO	19
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	22
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	23
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	24
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	25
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	26
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	27
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.....	28
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONDUSEF”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.....	29
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REGLAS DE OPERACIÓN SEDESOL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.....	30
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONAZA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	31
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.....	32
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DEL PARQUE SAHUATOBA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ	33
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “20 DE NOVIEMBRE”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA.....	34

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RENDICIÓN DE CUENTAS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.....	35
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.....	36
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	37

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
NOVIEMBRE 18 DEL 2015

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE ESTABLEZCA EL "DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO".

(TRÁMITE)
- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, MANUEL HERRERA RUIZ Y ROSAURO MEZA SIFUENTES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

(TRÁMITE)
- 6o.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.
- 7o.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO.

GACETA PARLAMENTARIA

- 80.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 90.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 100.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 110.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 120.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 130.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 140.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 150.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO “CONDUSEF”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.
- 160.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO “REGLAS DE OPERACIÓN SEDESOL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

GACETA PARLAMENTARIA

17o.- PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "CONAZA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ.

18o.- ASUNTOS GENERALES

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL PARQUE SAHUATOBA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "20 DE NOVIEMBRE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RENDICIÓN DE CUENTAS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

19o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.</p>	<p>INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE DURANGO, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA QUE TIENE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO".</p>
<p>TRÁMITE: ENTERADOS.</p>	<p>OFICIO NO. DGPL-1P1A.- 3568.9 ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL, COMUNICAN APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN NO CUENTAN CON UNA COMISIÓN DE FAMILIA A CONFORMAR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.</p>
<p>TRÁMITE: ENTERADOS.</p>	<p>CIRCULAR NO. 023.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.</p>

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE ESTABLEZCA EL “DÍA ESTATAL DEL ROTARISMO”.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita Diputada Beatriz Barragán González, integrante de la LXVI Legislatura del Estado de Durango, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual **SE INSTITUYE EL DÍA DEL ROTARISMO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Abogado de profesión, Paul P. Harris, llevó a cabo la primera reunión de un club rotario, al lado de profesionistas contemporáneos, en la Ciudad de Chicago Ill., el día 23 de Febrero de 1905; el nombre Rotary denota la práctica inicial de "rotar" o alternar las reuniones en las oficinas de los socios.

En agosto de 1910, se celebró la primera Convención de Rotary en Chicago, donde los 16 clubes existentes de ese entonces formaron la Asociación Nacional de Clubes Rotarios. En 1912, se cambió el nombre a Asociación Internacional de Clubes Rotarios para incluir a los clubes formados en otros países. El nombre Rotary International fue adoptado en 1922.

Para julio de 1925, Rotary contaba ya con más de 2.000 clubes y aproximadamente 108.000 socios en seis continentes. A medida que Rotary crecía, sus socios hicieron uso colectivo de sus recursos y talentos para prestar servicio a sus comunidades, el cual se refleja en el lema de la organización, **dar de sí antes de pensar en sí**, siendo esta una organización sin fines de lucro, su labor es meramente promotora de paz y de buena voluntad, con fines humanitarios hacia su comunidad, especialmente con las personas más necesitadas y vulnerables

Así pues, en nuestro país, se funda por un grupo de empresarios, el Club Rotario el 1º de abril de 1921, en medio de un México convaleciente por los estragos de la Revolución.

GACETA PARLAMENTARIA

Motivo de orgullo para todos los mexicanos, es que 1984-1985 Rotary International, es dirigido por un mexicano, socio del Club Rotario de Monterrey, N.L., Dr. Carlos Canseco González, quien fue fundador del programa PolioPlus la primera iniciativa internacional del sector privado en el tema de salud pública, para erradicar la polio de la faz de la tierra, inmunizando a los niños de todo el mundo.

Nuevamente otro mexicano vuelve a liderar Rotary International en el año 2000-2001, Frank J. Devlyn, socio del club rotario de Anahuac, Distrito Federal, quien fue el creador del banco de lentes usados más grande de México, que al día de hoy es un modelo a seguir, en lo que se refiera a donaciones en especie, en todos los clubes rotarios de diferentes países.

Un hecho sin precedente en la historia de Rotary International, es la práctica de elevadas normas de ética en todas las ocupaciones, contribuyendo al desarrollo de la buena voluntad y la paz mundial. Esta institución es la única asociación con asiento permanente en la ONU y junto a las Naciones Unidas ha tenido la visión de alcanzar un mundo más pacífico mediante la búsqueda de la paz y armonía entre los pueblos y sus habitantes.

Todo lo anterior sirve como una clara muestra de la labor que a raíz de los años, los clubes rotarios de todo el mundo son promotores de ayuda incondicional para la sociedad, y es por eso al día de hoy, la presente iniciativa es con la intención de asignar en nuestra entidad, un día del año para reconocer esta incansable lucha, denominando el día 23 de Febrero como "Día Estatal del Rotarismo".

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Se instituye el 23 de febrero de cada año como el día estatal del rotarismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

GACETA PARLAMENTARIA

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Victoria de Durango, Dgo., a 17 de Noviembre de 2015.

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, MANUEL HERRERA RUIZ Y ROSAURO MEZA SIFUENTES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE.-

Los suscritos Diputados C.C. José Ángel Beltrán Félix, Fernando Barragán Gutiérrez, Eduardo Solís Nogueira, José Encarnación Luján Soto, Raúl Vargas Martínez, Eusebio Cepeda Solís, Manuel Herrera Ruiz y Rosauro Meza Sifuentes, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas a la LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

Inicialmente la explotación frutícola se limitaba a la mera recolección de frutas que crecían en plantas silvestres, cuando el hombre se transforma en sedentario, comienza un proceso de selección de plantas, agrupamiento de plantaciones en parcelas y aprendizaje de técnicas para el mejor cuidado de las plantas de manera de obtener mayores producciones por planta y frutas más abundantes.

A partir de la revolución industrial la fruticultura comienza un proceso de formalización y mecanización que converge en las sofisticadas técnicas y metodologías que se utilizan hoy en día en cada una de las facetas que componen la fruticultura.

Una de las características de la era moderna es, entre otras el consumismo, algo que ha generado dependencia y la pérdida de la autosuficiencia alimentaria en las zonas rurales de nuestro país, así como un rompimiento con la naturaleza, la salud y la espiritualidad.

GACETA PARLAMENTARIA

Consecuencia a lo anterior el cultivo, cuidado, manejo y mejoramiento de los árboles y arbustos frutales es una actividad que se ha venido mejorando, adecuando y compartiendo de generación en generación.

En el país la fruticultura ha sido considerada una actividad complementaria a los trabajos agrícolas, por ello no se le ha dado la atención suficiente para obtener buenos resultados, por la falta de información la mayoría de las zonas de nuestro país se pueden considerar con frutas de poca calidad en el mercado, situación que se puede resolver fácilmente con técnicas sencillas y adecuadas en el manejo de diferentes especies frutales.

Es muy común el uso de métodos rudimentarios en lugares donde se practica la fruticultura sobre todo en las regiones cálida - húmedas teniendo resultados bajos en la producción. En los últimos años, por medio de programas gubernamentales y de las organizaciones civiles en México se ha promovido la fruticultura, de manera que ahora está más al alcance de los campesinos de menores posibilidades económicas, quienes han obtenido beneficios económicos y productivos.

La presente iniciativa propone la armonización de la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura para el Estado de Durango a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la determinación de este Honorable Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo primero de la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura para el Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de interés social, orden público y obligatoria para los fruticultores e industriales frutícolas, y tiene por objeto fomentar la producción, sanidad, tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura, en los términos del último párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

TRANSITORIOS

GACETA PARLAMENTARIA

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan con las disposiciones de esta Ley.

Victoria de Durango, Durango, a 17 de noviembre de 2015.

DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX

DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO

DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ

DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS

DIP. MANUEL HERRERA RUIZ

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación Pública** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los CC. Diputados Marco Aurelio Rosales Saracco, Eduardo Solís Nogueira, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Fernando Barragán Gutiérrez, Manuel Herrera Ruiz y Rosaruro Meza Sifuentes; Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene **Reformas a Diversos Artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 127, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La iniciativa cuyo estudio nos ocupa, tiene como finalidad reformar diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con el propósito de armonizarla con el contenido de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango hoy vigente, ello para dar cumplimiento a la obligación contenida en el Artículo Transitorio Segundo de nuestra Carta Fundamental Estatal.

SEGUNDO.- Esta Comisión que dictamina, dentro del procedimiento, estudio y dictamen, da cuenta que en primer término, la iniciativa propone establecer en la Ley que pretende enmendarse la determinación legal de que el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología deberá ser en función de desarrollo económico competitivo y sustentable de la entidad, ello para armonizarlo con el contenido del artículo 43 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- La iniciativa en estudio, propone adicionar la fracción VII al artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado, a efecto de establecer como finalidad de la misma, fomentar la innovación y desarrollo científico y tecnológico a fin de impulsar la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, que generen empleos de calidad y sean competitivos en el mercado global, ello con el propósito de que el resultado de las nuevas tecnologías impulsen primeramente bienes y servicios de calidad competitivo y desde luego la generación de empleos de calidad frente a la globalización.

GACETA PARLAMENTARIA

CUARTO.- La propuesta incluye la inclusión de una nueva fracción I, recorriéndose sucesivamente las demás fracciones, del artículo 7 de la Ley que nos ocupa, para diferir al plan estratégico como fundamento de la planeación del desarrollo en materia estatal, lo cual es acorde al marco Constitucional vigente, lo que redundará en beneficio de los objetivos que el propio plan estratégico plantee.

QUINTO.- En tal virtud en concordancia con la finalidad armonizadora de la iniciativa cuyo estudio nos ocupa esta comisión dictaminadora hace suya tal propuesta, permitiéndose elevar al Honorable Pleno Legislativo, para su tratamiento parlamentario, el siguiente dictamen que contiene:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, agregándose en la fracción VII, 7, fracción I, recorriéndose sucesivamente su demás fracciones; todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público y de interés social, con aplicación en todo el territorio del Estado de Durango; **el fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología deberá ser en función de desarrollo económico competitivo y sustentable de la entidad.**

Artículo 2. ...

GACETA PARLAMENTARIA

I al VI. ...

VII. Fomentar la innovación y desarrollo científico y tecnológico, a fin de impulsar la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, que generen empleos de calidad y sean competitivos en el mercado global.

Artículo 7. ...

- I. Plan Estratégico;
- II. El Plan Estatal de Desarrollo;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. El Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología y los programas regionales, especiales e institucionales que se deriven del primero.
- V. El Programa Operativo Anual, y
- VI. El presupuesto de Egresos del COCYTED para el ejercicio fiscal que corresponda.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, dispondrá se publique, circule y observe.

GACETA PARLAMENTARIA

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
PRESIDENTE

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO

DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
VOCAL

DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE
VOCAL

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Administración Pública** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las CC. Marco Aurelio Rosales Saracco, Eduardo Solís Nogueira, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Fernando Barragán Gutiérrez, Manuel Herrera Ruiz y Rosaruro Meza Sifuentes, que contiene **Reforma a la Ley del Gobierno Digital del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 130, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora al entrar en estudio y dictamen de la iniciativa que ocupa da cuenta que la misma tiene el propósito fundamental de armonizar la ley del Gobierno Digital del Estado de Durango, con el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, actualmente en vigor ello en cumplimiento por lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 540 de la Sexagésima Quinta Legislatura Local, por el cual se expide la reforma integral a nuestra Carta Constitucional, en el que se establece el plazo en el cual el Poder Legislativo Estatal realizara la reformas necesarias para ajustar el marco legal a las reglas fundamentales en el Estado.

SEGUNDO.- La reforma en si adiciona el artículo 1 de la Ley en el sentido al que se refiere el considerando anterior y además reforma el párrafo sexto del artículo 4 de la Ley que cuya propuesta nos ocupa a efecto de la denominación del órgano interno de denominación del Poder Ejecutivo del Estado, es decir la Secretaria de Contraloría a la Legislación aplicable, en el caso la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, a su actual ilegal denominación.

GACETA PARLAMENTARIA

En tal virtud esta comisión que dictamina se permite elevar, para su disposición y aprobación en su caso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo único.- Se reforma el artículo primero y la fracción VI del artículo 4 de la **LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO**. Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de Durango, **conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, y tiene por objeto:

I.....

II.....

Artículo 4.

I al V.....

VI. Contraloría: La Secretaría de Contraloría.

VII.....

GACETA PARLAMENTARIA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las previstas en el presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince).

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
SECRETARIA

DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO
VOCAL

DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
VOCAL

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONDUSEF”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, PARA QUE REQUIERA A TODAS LAS INSTITUCIONES BANCARIAS A FIN QUE EL MENÚ EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS SEA LO MAS CLARO POSIBLE, Y CON ESTO EVITAR LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS Y REALIZACIÓN DE DONATIVOS POR PARTE DE LOS USUARIOS, MISMOS QUE SE VEN AFECTADOS CON ESTOS TRAMITES.

SEGUNDO.- ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) PARA QUE REALICE UNA RECOMENDACIÓN PERTINENTE A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL FIN QUE TENGAN UN TRATO PREFERENTE CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD CONFORME A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REGLAS DE OPERACIÓN SEDESOL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) MODIFICAR LOS CRITERIOS QUE DETERMINAN LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA, PARA IDENTIFICAR A LAS PERSONAS, GRUPOS DE PERSONAS O TERRITORIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O MARGINACIÓN, PARA QUE ATIENDAN A UN ANÁLISIS RESPONSABLE Y A PROFUNDIDAD DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MEXICANA QUE SE LLEVE A CABO DE FORMA DIRECTA EN CADA ZONA DEL PAÍS.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CONTEMPLE GENERAR NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A FIN DE QUE ATIENDAN A UN ANÁLISIS RESPONSABLE Y A PROFUNDIDAD DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MEXICANA QUE SE LLEVE A CABO DE FORMA DIRECTA EN CADA ZONA DEL PAÍS.

GACETA PARLAMENTARIA

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONAZA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ESTATAL, CON EL FIN QUE LOS CAMPESINOS DURANGUENSES TENGAN EL CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, APOYOS Y TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MANEJA DICHA INSTITUCIÓN, Y CON ELLO PUEDAN ACCEDER A DICHOS BENEFICIOS.

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,
PRESENTADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.**

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DEL PARQUE SAHUATOBA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ.

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “20 DE NOVIEMBRE”, PRESENTADO
POR EL DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA.**

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS”,
PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.**

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”,
PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA**

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.